

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 621 de fecha 23 de agosto de 2013 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se autoriza la compra, a través de Convenio Marco, de 4 laringoscopios pediátricos para la Unidad de Urgencia y Postas de Salud Rural de nuestro CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE la compra por Convenio Marco de 4 laringoscopios pediátricos para la Unidad de Urgencia y Postas de Salud Rural de nuestro CESFAM, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

SOCIEDAD OEL EQUIPOS MÉDICOS LTDA. RUT 76.424.230-0

\$414.400

TOTAL ADJUDICADO \$414.400 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.013.001.001 "Equipos Menores" (Convenio Servicio de Urgencia) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /HCP/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)